

RESOLUCION N° 6440

NICOLAS CASSEUS USCOOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón doctor Carlos Quiñones Velásquez, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE SOCIEDAD ANONIMA";

Que el señor Jorge Marcet Alujas, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE SOCIEDAD ANONIMA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de SEISCIENTOS MIL SUERES, dividido en sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sueres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la sociedad, ubicados en este cantón, que se encuentran descritos en la Cláusula Cuarta de la escritura de 30 de diciembre de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

I

ARTICULO CONCORDANTE. Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.

RODOLFO MORALES
SECRETARIO



Nicolas Cassia
Nicolás Cassia Uscoocovich

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor doctor Nicolás Cassia Uscoocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

José María
José María Palma Estayza

Resol. 6440
C.A.

000

I

Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.361 a 4.365 número 794 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.722 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero diez y siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, en cumplimiento a esta Resolución queda inscrito el Aporte de fojas 18.073 a 18.092, Numero 1.836 del Registro de Propiedad y anotada bajo el Número 3.669 del Repertorio.- GUAYAQUIL, cuatro de ~~mayo~~ de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador de la Propiedad del Cantón.- Enmendado: abril.-Vale.-

Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: se tomó nota de esta Resolución a fojas 24.316 y 31.690 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta i seis al margen de la inscripción respectiva.- GUAYAQUIL, cuatro de ~~mayo~~ de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador de la Propiedad del Cantón.- Enmendado: Abril.-Vale.-

Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

